

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°50/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 196 textos, ofrecida por Familiares del Ing. Benigno PARDO, con destino a la biblioteca de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

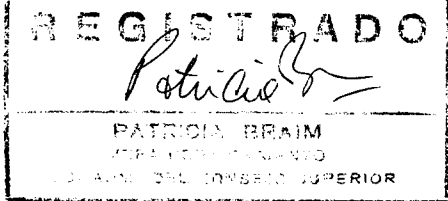
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su resolución N°50/89, por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE AUSTRALES (A 56.549,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



• *Ministerio de Educación y Justicia*
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a los Familiares del Ing. Benigno PARDO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 280/89

gjp

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO